

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 10 de noviembre de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 202-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 05 de junio al 16 de octubre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 06/20, por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.431,39), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 05 de Junio al 16 de octubre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 2.253,00 (Pesos dos mil doscientos cincuenta y tres); 2.1.4. Productos Agroforestales: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil); 2.2.3. Confecciones Textiles: \$ 3.745,00 (Pesos tres mil setecientos cuarenta y cinco); 2.5.6. Combustible y Lubricantes: \$ 15.301,81 (Pesos quince mil trescientos uno con ochenta y un centavo); 2.9.3. Útiles y Materiales Eléctricos: \$ 5.393,08 (Pesos cinco mil trescientos noventa y tres con ocho centavos); 2.9.6. Repuestos y Accesorios: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil); 3.1.5. Correo y telégrafos: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.2.2. Alquiler de Maquinaria y Equipo: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.4.9. Otros N.E.P.: \$ 900,00 (Pesos novecientos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 10 de noviembre de 2.020.-

///...


RESOLUCIÓN N° 202-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

3.7.1. Pasajes: \$58,50 (Pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos); 3.9.1. Servicios de Ceremonial: \$ 680,00 (Pesos seiscientos ochenta).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 37.431,39 (Pesos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y uno con treinta y nueve centavos).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a